

.....
.....

Nº y año del exped.
0169_24- TCD
Referencia 27.02.2024

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Acuerdo del Viceconsejero de Turismo, Cultura y Deporte, por el que se declara de emergencia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y por el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado del Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, del Viceconsejero de Turismo, Cultura y Deporte, por el que se declara de emergencia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía, por un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.568,56€, IVA incluido).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600048614 G/45B/22701/41 01.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, 27 de febrero de 2024

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo: Arturo Bernal Bergua

EXPOSICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.f) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Archivo General de Andalucía es un servicio administrativo con gestión diferenciada adscrito a la misma. Parte de esta gestión incluye la necesidad de garantizar la seguridad íntegra de los usuarios, los trabajadores, el edificio y los valiosos fondos documentales de valor patrimonial que custodia, mediante la vigilancia presencial en el Archivo, en cumplimiento de la normativa de aplicación en esta materia. A este respecto, cabe poner de manifiesto que el edificio es especialmente sensible, por sus características y su contenido, a cualquier incidente que afecte a su seguridad, la cual requiere que se garantice la seguridad del propio edificio, de sus trabajadores, de sus usuarios y de los valiosos fondos documentales que alberga. El Archivo General de Andalucía, creado por el Decreto 323/1987, de 23 de diciembre como Servicio Público centralizado sin personalidad jurídica, adscrito a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, tiene entre otras competencias la de guardar, como depositario responsable, recoger, preservar y tutelar los documentos generados por la Administración Autonómica.

Con fecha 24 de noviembre de 2022 se formalizó con la empresa CIASIPROIND S.L. el contrato AGAn 01-2022 CONTR 2022/380604 de Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía, por un plazo total de ejecución de 24 meses, a partir del 24 de noviembre de 2022.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se recibe en el Archivo General de Andalucía notificación por parte de la empresa contratista de la Resolución contractual a 31/12/2023, en el que informa:

“que actualmente se encuentra en situación de poder entrar en estado de insolvencia y ante la posibilidad de entrar, definitivamente, en estado de insolvencia y no poder cumplir con el pago del salario de los trabajadores, cuotas de la Seguridad Social y demás obligaciones, esta mercantil se ve en la necesidad de cesar en su actividad profesional en fecha de 31 de diciembre de 2023”.

“En efecto, a partir de esa fecha, esta mercantil no puede garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales tomando la decisión de cesar en la actividad, a fin de no perjudicar los derechos, ni con sus trabajadores, ni con la administración”.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se formula por el Archivo General de Andalucía acuerdo de resolución del contrato CONTR 2022/380604 de Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía, por las causas previstas en el artículo 211.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm 272, de 9 de noviembre) dispone que: «c) el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista».

Con fecha 28 de diciembre el Archivo General de Andalucía formula propuesta al objeto de solicitar la contratación, con carácter de emergencia, del Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía, ante la situación de inminente y grave peligro a bienes y personas, en que quedará el Archivo con la resolución del contrato y el cese de la actividad del actual contratista, el cual no puede esperar a resolverse mediante una adjudicación por el procedimiento ordinario de contratación, todo lo cual justifica la contratación de emergencia de los servicios de vigilancia y seguridad del AGAn.

Ante la situación de inminente y grave peligro para las personas y los bienes en que quedaría el Archivo General de Andalucía con la resolución del contrato y el cese de la actividad de la actual contratista, la cual no puede esperar a resolverse mediante una adjudicación por el procedimiento ordinario de resolución, resulta necesario recurrir a la contratación de emergencia, según lo establecido en el artículo 120 de la LCSP, de acuerdo a los motivos que se exponen en la memoria justificativa del Director del Archivo General de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 2023.

Consultada la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con el objeto de valorar la emergencia en el supuesto de que el Archivo General de Andalucía quedara sin servicio de vigilancia y seguridad, con fecha 22 de diciembre de 2023, se evacua informe por el Jefe de Servicio de Seguridad, en donde se recoge que *“conforme al juicio técnico que desde el punto de vista de la seguridad compete formular a este Servicio, la posibilidad de que tales dependencias pudieran quedar sin la imprescindible vigilancia, conexión a CRA y respuesta ante situaciones de alarma, depararía una situación susceptible de ser considerada una grave emergencia de seguridad”*.

Teniendo en cuenta que razones de interés público obligan a que se preste el servicio de vigilancia y seguridad en el Archivo General de Andalucía con la debida continuidad, dada la necesidad de salvaguardar la seguridad tanto de las personas que en él trabajan, así como del propio edificio y de los bienes que se custodian, se justifica la tramitación de un expediente de contratación de emergencia, al ser ésta la única opción viable para garantizar la continuidad del servicio.

A la vista de lo expuesto, previa propuesta de 28 de diciembre de 2023, del Archivo General de Andalucía, el Viceconsejero de Turismo, Cultura y Deporte acordó el 29 de diciembre de 2023 la declaración de emergencia de la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Archivo General de Andalucía.

Una vez acordada por el órgano de contratación la tramitación de emergencia, el servicio se encargó a la empresa EULEN SEGURIDAD, S.L., por un importe de treinta y seis mil ochocientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (36.833,52 €, IVA excluido), al que corresponde un IVA de siete mil setecientos treinta y cinco euros con cero cuatro céntimos (7.735,04 €), por lo que el importe total es de cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (44.568,56 €, IVA incluido).

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, teniendo en cuenta que, según las razones que figuran en el expediente, queda debidamente justificada la contratación de emergencia, se procede a dar cuenta al Consejo de Gobierno para la toma de razón de la declaración de emergencia efectuada.

.DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de la Dirección del Archivo General de Andalucía. 21/12/2023.
- Informe del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa. 22/12/2023.
- Propuesta del Archivo General de Andalucía para la contratación de emergencia. 28/12/2023.
- .- Acuerdo de la Viceconsejera declarando la emergencia. 29/12/2023.
- Memoria RC del Archivo General de Andalucía. 30/01/2024.
- Documento contable RC. 01/02/2024

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, 27 de febrero de 2024

El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio
Fdo: Jorge Enrique Martín Martín

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, 27 de febrero de 2024

El Secretario General Técnico
Fdo: Álvaro Díaz Rodríguez